FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL "SIERRA NEVADA"
CONVOCATORIA – INVITACIÓN PRIVADA CORTA Nro. 005 – 2026

EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL "SIERRA NEVADA REALIZA LA INVITACIÓN A SUS POOL DE PROVEEDORES

Podrán ser escogidos e invitados los que dentro del Pool de proveedores tengan su inscripción vigente y con número de registro en firme.

EL FONDO MIXTO SIERRA NEVADA procede a dar apertura a la presente convocatoria con el fin de realizar la contratación del siguiente objeto:

"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

El cronograma establecido por El Fondo siguiendo lo establecido en el manual de contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria Invitación Privada Lista Corta	11 de marzo de 2026	Página web del fondo y en la pagina **www.secop.gov.co – Secop 2.**
Envió Invitación Privada Lista Corta	11 de marzo de 2026	Envío a correo electrónico registrado del Proveedor
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia.	12 de marzo de 2026	Envió al correo correspondencia@fondosierranevada.com
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia.	13 de marzo de 2026	Envío a correo electrónico registrado de los invitados
Entrega de Propuestas (8:00 AM hasta las 5:00 P.M)	17 de marzo de 2026	En físico en las instalaciones del Fondo Sierra Nevada
Evaluación Propuestas Comité Evaluador	18 de marzo de 2026	Instalaciones Físicas del Fondo Sierra Nevada
Informe de Evaluación	19 de marzo de 2026	Envío a correo electrónico registrado de los invitados
Observaciones al informe de evaluación.	20 de marzo de 2026	Envió al correo correspondencia@fondosierranevada.com
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación.	24 de marzo de 2026	Envío a correo electrónico registrado de los invitados
Documento Administrativo de Adjudicación	25 de marzo de 2026	Envío a correo electrónico registrado de los invitados
Elaboración de Contrato	26 de marzo de 2026	Instalaciones Físicas del Fondo Sierra Nevada

Las anteriores fechas pueden ser modificadas por el Fondo, previo aviso a cada uno de los invitados mediante adenda.
Los miembros que estén inscritos en como proveedores del Fondo, podrán participar y ser seleccionados para participar en la presente convocatoria, la cual será informada a través de los correos electrónicos registrados en la base de datos del Fondo.

Los interesados podrán participar como Invitados bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Invitados plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Invitados deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Invitados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

El Fondo Mixto para la Promoción de la Infraestructura, el Desarrollo Integral y la Gestión Social "Sierra Nevada", de manera análoga con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 270 de la Constitución Política y el 1 de la Ley 850, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Para mayor información, pueden comunicarse directamente al correo de notificaciones del Fondo Mixto: correspondencia@fondosierranevada.com

No siendo otro el motivo del presente aviso, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Se firma a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

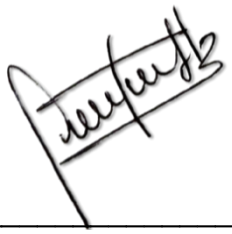

PEDRO ÁNGEL HERNÁNDEZ TRIANA
C.C. 79.353.746 de Bogotá.
Rep. Legal FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"